

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15028

Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas por la cual se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario 2014 para proveer puestos de trabajo reservados al personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* número 86, de 24 de junio de 2014, se publicó la Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 5 de junio de 2014 por la que se hacían públicas las bases comunes del concurso ordinario y las convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.
2. La base 9.3 dispone que los ayuntamientos deben remitir a la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas la resolución del concurso en el plazo de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. El 9 de agosto de 2014 finalizó el plazo para que los ayuntamientos remitieran la resolución del concurso. En esa fecha se han recibido las resoluciones de adjudicación de los puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Alaró y de Felanitx, en las que adjudican sus correspondientes puestos de la Intervención de ambos y también de la Secretaría de Felanitx.
4. El Director General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha emitido la propuesta de resolución correspondiente en fecha de 25 de agosto de 2014.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 92 bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en la redacción dada por el apartado 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, con respecto al concurso ordinario, contempla que las corporaciones locales con puestos vacantes tendrán que efectuar las convocatorias y remitirlas a la correspondiente comunidad autónoma para su publicación simultánea en los diarios oficiales.
2. El artículo 22.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, establece el plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para que la corporación remita al órgano competente la resolución del concurso.
3. El artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994 establece que el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente debe coordinar las resoluciones de los Presidentes de las Entidades Locales, debe formalizar los nombramientos procedentes y debe publicarlos en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y en el *Boletín Oficial del Estado*.
4. El artículo 23 del mismo Real Decreto prevé el plazo posesorio de tres días hábiles en los nuevos destinos, si se trata de puestos en la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en una localidad diferente.
5. Por otra parte, por necesidades del servicio, los Presidentes de las Corporaciones pueden diferir mediante un acuerdo, el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, acuerdo que se deberá comunicar a la Dirección General de Administraciones Públicas.
6. El artículo 9 a del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal en la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Formalizar, en los términos que se prevén en el anexo de esta Resolución, los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdo con las resoluciones de las correspondientes Entidades locales.
2. Resolver que el resto de puestos convocados y no detallados en el anexo de esta Resolución quedan desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las Corporaciones locales convocantes, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Establecer que el plazo de toma de posesión en los nuevos destinos es de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma





localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en una localidad diferente.

4. Resolver que los lugares que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, según lo dispuesto en el artículo 25.1 *b* y *c* del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
5. Publicar esta Resolución y el anexo con la adjudicación de los puestos de trabajo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
6. Trasladar esta Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que la publique en el *Boletín Oficial del Estado*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Marratxí, 26 de agosto de 2014

La Consejera

Maria Nuria Riera Martos

ANEXO

Adjudicaciones del concurso ordinario 2014 para proveer puestos de trabajo reservados al personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional

Intervención, categoría entrada

AYUNTAMIENTO D'ALARÓ

Orell Vicens, María Antonia DNI 41524558J

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Galmés Verger, Sebastià DNI 78214461V

Secretaría, categoría entrada

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Rigo Manresa, Marc DNI 18218814P

